



No. Res_UAIP_45/2013

San Salvador, a las doce horas, del día seis de mayo del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 02 de los corrientes, suscrita por la señorita , la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_20/2013**, en calidad de empleado de esta Comisión y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Punto de Acta donde se autoriza el traslado y contratación de la Srta. del Puerto La Unión a Oficina Central, el cual se realizó en Julio/2011.
- b) Punto de Acta en el cual se firma acuerdo para las nuevas contrataciones y/o promociones de personal, con el 75% del salario de la plaza según corresponda, quienes después de un año, serán nivelados con el 100% del salario correspondiente de dicha plaza.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizo las gestiones internas ante la jefatura de Secretaria de Junta Directiva mediante memorando Nos. UAIP_88/2013 y UAIP_91/2013 con fechas 2 y 3 de los corrientes respectivamente, siendo ésta recibida en su totalidad el 6 de mayo del corriente a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

- I. *Se deniega* el acceso del literal a) por ser información Inexistente según el Art. 73 de la LAIP y en base a lo expresado por la jefatura de la Secretaría de Junta Directiva, en vista que no existe un Acuerdo de Junta Directiva para el traslado y contratación en el lugar que actualmente labora (Oficina Central).
- II. Se procede a la entrega de la información referente al literal b), con base al Art. 3 literal a), y 62 de la LAIP determinándose de *carácter pública*; entregándose los siguientes documentos en formato digital PDF:

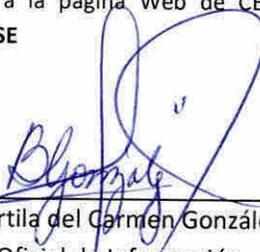
Documento

Punto Decimoprimer del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012

"Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL."
aprobado el 1 de noviembre de 2012

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_45/2013 y los documentos detallados en el Romano II.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFIQUESE**


Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 6, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv